ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2019-MDP

Pacocha, 09 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA, visto el Informe Técnico N° 007-2019-SGPPRGI-MDP, Memorándum Múltiple N° 020-2019-SGPPRGI-MDP, Memorándum N° 250-2019-SGAJ-MDP, Dictamen N° 010-2019-CDLIA-MDP y expediente administrativo conteniendo la propuesta de nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2019; en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019 se debatió: el pedido de aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de Ley;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, numeral 3 "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA V°B° SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

DISTRITAL DE PACOCHA V°B° GERENCIA GENERAL

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización así como sus relaciones de dependencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueban los lineamientos de organización el estado, la cual precisa que dicha norma tiene por finalidad buscar que las entidades del estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía.

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, mediante Informe Técnico N° 007-2019-SGPPRGI-MDP, sustenta y presenta la nueva propuesta de estructura orgánica de la municipalidad distrital de Pacocha, la misma que tiene como objetivo presentar el resultado de la elaboración, conducción y coordinación del proceso de revisión, adecuación, fortalecimiento y consolidación institucional de la política – administrativa de la municipalidad, para construir una plataforma administrativa racional y armónica que refleje las necesidades y la capacidad de atención permanente a su realidad, que permita gestionar el desarrollo local, ejerciendo las facultades y funciones asignadas en el respectivo marco legal normativo, así como las articulaciones que correspondan entre ellas.

Que, la actualización del ROF propone el traslado y la adscripción de algunas funciones de órganos de la estructura vigente, en vista de los cambios normativos y adecuación de funciones sustantivas no contempladas, en el vigente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha (ROF) aprobada con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDP de fecha 13 de noviembre de 2015, y sus modificatorias mediante Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDP de fecha 19 de febrero de 2016 y Ordenanza Municipal N° 014-2017-MDP de fecha 26 de junio de 2017, sin embargo desde esta última fecha *(data de la última modificación)* a la actualidad se han emitido una serie de dispositivos legales de carácter nacional, que ameritan una revisión, adecuación y la elaboración de una nueva propuesta de estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, la actualización del ROF mantiene los niveles organizacionales de la estructura anterior, por ende no existe duplicidad de funciones específicas entre unidades orgánicas de la entidad, y asimismo respecto la asignación de recursos presupuestales con la nueva propuesta del documento de gestión ROF, no va generar mayores recursos, ni modifica nuestro presupuesto en términos generales.

Que, mediante Informe Nº 250-2019-SGAJ-MDP de fecha 16 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia favorablemente respecto lo peticionado, señalando que se encuentra conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y conforme lo establece el artículo 9 numeral 3 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar el régimen de organización interna y el funcionamiento del gobierno local.

Que, mediante Dictamen N° 010-2019-CDLIA-MDP emitido por la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, con fecha 22 de octubre de 2019, se formulan observaciones para que las áreas técnicas las levanten y se acuerda dar pase a sesión de concejo municipal para el debate y aprobación del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA V°B° SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Que, mediante Informe Nº 0139-2019-SGPPRGI-MDP de fecha 22 de noviembre de 2019, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones, presenta la propuesta del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2019 de la Municipalidad Distrital de Pacocha, donde se hace alusión al Dictamen N° 010-2019-CDLIA-MDP emitido por la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración, el cual considero como observaciones que debían ser debatidas en sesión de concejo, las mismas que han sido levantadas por las áreas técnicas de la MDP y se sustentan en los siguientes documentos: Memorándum N° 654-2019-SIDU-MDP (La Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano sustenta y opina favorable sobre la denominación de Plataforma Distrital de Defensa Civil y que el área de Supervisión y Liquidación de Obras sea asignada a la Gerencia Municipal), Memorándum N° 324-2019-SGAJ-MDP (La Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable sobre el porcentaje de cargos de confianza previstos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2019), y así mismo se acompaña la documentación sustentatoria respecto la validación de las funciones asignadas a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, en consecuencia levantadas las observaciones y contando con la documentación que las sustenta, debe procederse a su evaluación, debate y aprobación por el pleno del concejo municipal del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha y la propuesta de estructura orgánica de la MDP adjunta en anexo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA V°B° P. NUEVO - FOLIO - SECRETARÍA GENERAL

Que, en el marco del proceso de deliberación de la propuesta formulada sobre el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, ajustándose la propuesta dentro de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Estando a los fundamentos expuestos, y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** aprobaron lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el mismo que consta de cinco (V) Títulos, siete (VII) Capítulos, setenta y un (71) Artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Final y anexo, los mismos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDP de fecha 13 de noviembre de 2015 que aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones de la MDP del año 2015, quedando subsistente todos los demás extremos de la citada ordenanza, **la Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDP de fecha 19 de febrero de 2016** que modifica diversos artículos del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacocha y **la Ordenanza Municipal N° 014-2017-MDP de fecha 26 de junio de 2017 que modificó la** estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, Relaciones Públicas y Archivo Central, la publicación de la presente ordenanza conforme lo dispuesto por ley y el íntegro del texto de la ordenanza y anexos en el portal web institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARIA GENERAL RR.PP. Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
V°B°
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
V°B°
P. NUEVO - ILO
SECRETARIA GENERAL